



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

**MESA DE CONTRATACIÓN**

**REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2015**

**Asistentes:**

**Presidente:** D. Natxo Bellido Suay, Concejal de Contratación.

**Vicepresidente:** D. Víctor Domínguez Lucena, Concejal de Medio Ambiente.

**Vocales:**

D. Fernando Román Pastor, en sustitución del Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica

D. Francisco Guardiola Blanquer, Interventor Municipal.

D. Antonio Joaquín Manresa Balboa, Concejal del Grupo Ciudadanos.

D<sup>a</sup>. Lola Martínez Martínez, Jefa del Programa de Infancia y Adolescencia.

*(asiste a los puntos nº 1 y 2 del orden de día)*

D. Vicente Llinares Zaragoza, Jefe del Departamento Técnico de Comunicaciones.

*(asiste al punto nº 3 del orden de día)*

**Secretaria:** D<sup>a</sup>. María Pérez-Hickman Muñoz, Jefa del Servicio de Contratación.

**Otros asistentes:**

D. Francisco Berenguer Sánchez, Tesorero Municipal acctal.

D. Gaspar Grande García, Jefe del Departamento de Contratación, Secretario suplente.

D<sup>a</sup>. Carmen Balaguer Salar, Técnico de Administración General.

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas y diez minutos del día veinticinco de noviembre de dos mil quince, en el salón destinado al efecto, se reunieron las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

**1.- APERTURA DE PLICAS SUBTITULADAS “PROPOSICIÓN” (CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR) PARA CONTRATAR, EL “SERVICIO DE EDUCACIÓN PERINATAL”.**

**Órgano gestor:** Acción social.

**Forma de contratación:** Procedimiento abierto, utilizando varios criterios de adjudicación.

**Número de plicas presentadas:** Dos.

En relación con el procedimiento convocado para adjudicar el “**Servicio de educación perinatal**”, la Mesa de contratación, tras el asesoramiento técnico recibido en la fase de determinar los licitadores que se ajustan a los medios para acreditar la solvencia, considera insuficiente la documentación aportada por los dos licitadores presentados, en cuanto a la justificación de la solvencia económica y financiera y/o técnica o profesional.

A la vista de lo actuado, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

**Primero.** Conceder a los licitadores presentados un plazo que finalizará el próximo día **30 de noviembre de 2015**, a las **catorce horas**, al objeto de que puedan aportar de forma presencial en la Secretaría de la Mesa de Contratación, documentos complementarios a los presentados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 82 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en los términos previstos en la cláusula específica 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares y referenciados al ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato:

**Plica nº 1 - COMUNIDAD NAZARET:**

- Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. Se consideraran únicamente ofertas con un volumen mínimo de 55.000 euros anuales en el ámbito del contrato en particular.

Este criterio se acreditará mediante la aportación de las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o, en caso de no estar obligado a ello, mediante la declaración del IVA.

**Plica nº 2 - IDEX, IDEAS Y EXPANSIÓN, S.L.:**

- Declaración sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. Se consideraran únicamente ofertas con un volumen mínimo de 55.000 euros anuales en el ámbito del contrato en particular.

Este criterio se acreditará mediante la aportación de las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o, en caso de no estar

obligado a ello, mediante la declaración del IVA.

- Certificados originales o debidamente compulsados por la Secretaría de la Mesa de Contratación de los principales trabajos o servicios realizados en los tres últimos años.
- Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato mediante la presentación de los originales o debidamente compulsadas por la Secretaría de la Mesa de Contratación.

**Segundo.** Aplazar la decisión respecto a los licitadores admitidos y el acto de apertura de los sobres nº 2 subtitulados "PROPOSICIÓN" (criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor), previsto para hoy, hasta el día **2 de diciembre 2015 a las 10:00 horas**, y el previsto para el día 2 de diciembre de 2015 (criterios evaluables de forma automática), hasta el día **11 de diciembre de 2015, a las 10:00 horas** en la sala destinada al efecto.

**Tercero.** Publicar un anuncio relativo a esta resolución en el perfil de contratante del Ayuntamiento y comunicársela a los licitadores interesados, junto con la documentación aneja pertinente.

## **2.- APERTURA DE PLICAS SUBTITULADAS "PROPOSICIÓN" (CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR) PARA CONTRATAR, EL "SERVICIO DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA ORGANIZACIÓN FAMILIAR".**

**Órgano gestor:** Acción social.

**Forma de contratación:** Procedimiento abierto, utilizando varios criterios de adjudicación.

**Número de plicas presentadas:** Dos.

En relación con el procedimiento convocado para adjudicar el "**Servicio de educación para el desarrollo y la organización familiar**", la Mesa de contratación, tras el asesoramiento técnico recibido en la fase de determinar los licitadores que se ajustan a los medios para acreditar la solvencia, considera insuficiente la documentación aportada por los dos licitadores presentados, en cuanto a la justificación de la solvencia económica y financiera y/o técnica o profesional.

A la vista de lo actuado, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

**Primero.** Conceder a los licitadores presentados un plazo que finalizará el próximo día **30 de noviembre de 2015**, a las **catorce horas**, al objeto de que puedan aportar de forma presencial en la Secretaría de la Mesa de Contratación, documentos complementarios a los presentados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 82 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en los términos previstos en la cláusula específica 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares y referenciados al ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato:

### **Plica nº 1 - COMUNIDAD NAZARET:**

- Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del

contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. Se consideraran ofertas con un volumen mínimo de 56.137,70 euros anuales en el ámbito del contrato en particular.

Este criterio se acreditará mediante la aportación de las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o, en caso de no estar obligado a ello, mediante la declaración del IVA.

#### **Plica nº 2 - IDEX, IDEAS Y EXPANSIÓN, S.L.:**

- Declaración sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. Se consideraran ofertas con un volumen mínimo de 56.137,70 euros anuales en el ámbito del contrato en particular.

Este criterio se acreditará mediante la aportación de las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o, en caso de no estar obligado a ello, mediante la declaración del IVA.

- Certificados originales o debidamente compulsados por la Secretaría de la Mesa de Contratación de los principales trabajos o servicios realizados en los tres últimos años.
- Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato mediante la presentación de los originales o debidamente compulsados por la Secretaría de la Mesa de Contratación.

**Segundo.** Aplazar la decisión respecto a los licitadores admitidos y el acto de apertura de los sobres nº 2 subtitulados "PROPOSICIÓN" (criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor), previsto para hoy, hasta el día **2 de diciembre 2015 a las 10:00 horas**, y el previsto para el día 2 de diciembre de 2015 (criterios evaluables de forma automática), hasta el día **11 de diciembre de 2015, a las 10:00 horas** en la sala destinada al efecto.

**Tercero.** Publicar un anuncio relativo a esta resolución en el perfil de contratante del Ayuntamiento y comunicársela a los licitadores interesados, junto con la documentación aneja pertinente.

### **3.- CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA CONTRATAR LA "ADQUISICIÓN DE DIVERSOS TERMINALES TETRA PARA SU UTILIZACIÓN EN LA RED DE COMUNICACIONES MÓVILES DIGITALES DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD DE LA COMUNITAT VALENCIANA (RED COMDES), CON DESTINO A LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE".**

El acto de apertura del sobre nº 2 subtulado "proposición" tuvo lugar el día 18 de noviembre de 2015.

Por Providencia de la Presidencia de la Mesa de fecha 18 de noviembre de 2015 se

solicitó a los servicios técnicos competentes del órgano gestor un informe relativo a la valoración razonada de las proposiciones, expresando la clasificación, atendiendo al único criterio aprobado por el órgano de contratación.

La valoración y clasificación de las proposiciones admitidas, de conformidad con el informe elaborado por el Jefe del Departamento Técnico de Comunicaciones, con el conforme del Concejal de Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, de fecha 20 de noviembre de 2015, es la siguiente:

Orden	Licitador	Precio Ofertado
1	SISTEMAS AVANZADOS TELECOM LEVANTE, S.I.	111.344,48 €
2	ANFER Fernando Pérez Castella, S.L.	119.973,22 €
3	ADESAL TELECOM, S.L.	122.555,00 €
4	AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.	130.590,00 €

De conformidad con lo establecido en el artículo 22.1 d) del R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público y 151 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa, previa aceptación de la valoración contenida en el informe técnico mencionado, eleva al órgano de contratación la precedente clasificación de las ofertas.

Finaliza el acto siendo las diez horas y cincuenta y siete minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Vº Bº  
El Presidente de la Mesa,



Fdo.: Natxo Bellido Suay



Fdo.: María Pérez-Hickman Muñoz

